

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-7910



Fecha de ingreso:13-12-2021

Fecha de emisión:22-12-2021

Folio:2021-7910

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA Y ARRENDADORA WOW SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-966-077-00108-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FI P4 Z1 P1 COLONIA EJ EL FRESNO -R-



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	202.70	0.00	0.00		2,724.90
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	202.70	0.00	0.00		544.98
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			405.40	0.00	0.00		\$ 3,269.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones**

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2021 9:1:26

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario: GVILLARREAL

302c02146665a79c5ca79392f040573f5b9031f161738af802142e01856e030df1eada24e2d9fbefeee5793da06d